

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas y treinta minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil quince. Siendo este el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Plural de este municipio. Se da inicio a la misma, siendo presidida por el señor Alcalde Municipal, Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde; y se procede de la manera siguiente: **I) ASISTENCIA Y VERIFICACION DE QUORUM:** Se le pide al Licenciado Manuel de Jesús Landaverde Calderón, Secretario Municipal, que dé lectura a la lista de los nombres de las personas que conforman el Concejo Municipal, quien lo hace y verifica la asistencia de la manera siguiente: por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, **ALCALDE:** Raúl Andrés Peña Landaverde, **SÍNDICO:** Wílfido Menjívar, **REGIDORES PROPIETARIOS:** 1°.- Orbelina Martínez de Maldonado, 2°.- Miguel Morales Portillo, 3°.- Rafael Cardoza Hernández, 4°.- Rosa Etelvina Tejada Valle, por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 5°.- Oscar Alirio Rivera Navarro, 6°.- Daniel Pacheco Murcia, 7°.- Julia Arely Velásquez de Amaya; por el Partido Político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN, 8°.- José Adán López López. **REGIDORES SUPLENTE:** Por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, 1°.- Claudia Jacqueline Castro de Mejía, 2°.- José Alexander Tejada Peralta, por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 3°.- Rosa Beatriz Ortiz Tejada, 4°.- Pedro Antonio Pereira Arias. Siendo asistido dicho Concejo Municipal plural por el Licenciado Manuel de Jesús Landaverde Calderón, para que tome nota y consigne lo acontecido y las decisiones que se vayan tomando. Todos los Miembros del Concejo a quienes al mencionarse sus nombres van expresando “presente”; habiéndose verificado que se encuentran presentes: El Alcalde y siete Concejales Propietarios, así como los cuatro Concejales Suplentes; no así el Síndico quien según la agenda de la presente sesión, solicita permiso para ausentarse del ejercicio de su cargo para este día. Por tanto, el Señor Alcalde Municipal procede a llamar a los señores: Miguel Morales Portillo quien ostenta el cargo de Segundo Regidor Propietario para que actúe como Síndico en funciones este día. Asimismo, el Señor Alcalde procede a llamar a la Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía quien ostenta el cargo de Primera Regidora Suplente para que actúe como Segunda Regidora Propietaria en funciones en sustitución del señor Miguel Morales Portillo; y al Ingeniero José Alexander Tejada Peralta, quien ostenta el cargo de Segundo Regidor Suplente para que actúe como Primer Regidor Suplente en funciones en sustitución de la Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quienes están presentes y aceptan el llamamiento que se les hace. Lo anterior según hoja de asistencia que pasará a formar parte

de la presente Acta. De esa manera, se constató que existe el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente. Luego, el Señor Alcalde pide que se proceda a la lectura del acta anterior, la cual después de leída y modificada fue aprobada y ratificada en todos sus puntos. En seguida presenta la AGENDA siguiente: **1.** Solicitud de permiso del Profesor Wílfido Menjívar, **2.** Solicitud del Comité Hípico de Nueva Concepción, **3.** Pago de Facturas: **3.a)** Pago de facturas números 4563, 4564 y 4565 a COMARY, S.A DE C.V., **3.b)** Pago de factura número 6258 a Roberto Danilo García Figueroa; **3.c)** Pago de factura número 6257 a Roberto Danilo García Figueroa, **4.** Cotizaciones: **4.a)** Oferta del Ing. Roberto Castro, para la supervisión del proyecto: Construcción de tanque de agua en Cas. Amatal, Cantón Potrero Sula; **4.b)** Taller Tuno: Mantenimiento preventivo de pick up Toyota Hilux placa 5582; **4.c)** COMARY, S.A DE C.V. compra de una batería para pick up Mitsubishi; **4.d)** STAR MOTORS, S.A. DE C.V., Mantenimiento de camión compacto placa 2264; **4.e)** COMARY, S.A. DE C.V., Compra de repuestos y lubricantes para pick up Mitsubishi; **4.f)** Carta oferta del Arq. Miguel Ángel Reyes Portillo; **5.** Informe del Asesor Legal en relación al funcionamiento de la Municipalidad; **6.** Otros. A continuación, el señor Alcalde somete a votación la anterior AGENDA y pide que los miembros del Concejo Municipal que actúan como Propietarios y que estén de acuerdo levanten su mano en señal de aprobación. Así planteada la agenda se somete a votación la cual es aprobada por unanimidad de los miembros Propietarios del Concejo; la cual se desarrolla de la manera siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.- SOLICITUD DE PERMISO DEL PROFESOR WILFIDO MENJIVAR.** El Concejo Municipal, en relación al escrito con fecha de este día, presentado por el Profesor Wílfido Menjívar, quien solicita permiso para ausentarse del ejercicio del cargo como Síndico Municipal para este día, debido a asuntos de carácter personal que desea atender, y con base a las facultades conferidas en el Art. 30 numerales 20 y 25, y Art. 41 inciso segundo, ambos del Código Municipal; por unanimidad **ACUERDA: I.** Conceder permiso al Profesor Wílfido Menjívar, para que pueda ausentarse del ejercicio del cargo como Síndico Municipal durante este día. **II.** Designar a los Concejales en la forma en que han sido llamados para el establecimiento del quórum de la presente sesión de trabajo así: Miguel Morales Portillo quien ostenta el cargo de Segundo Regidor Propietario para que actúe como Síndico en funciones este día. Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía quien ostenta el cargo de Primera Regidora Suplente para que actúe como Segunda Regidora Propietaria en funciones en sustitución del señor Miguel Morales Portillo; y al Ingeniero José Alexander Tejada Peralta, quien ostenta el cargo de Segundo Regidor Suplente para que actúe como Primer Regidor Suplente en funciones en sustitución de la Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS.- SOLICITUD DEL COMITÉ HÍPICO DE NUEVA CONCEPCION.-** El Concejo Municipal, en relación al escrito con fecha dieciséis de diciembre del corriente año, presentado por el señor César Aldana, en el

carácter de Presidente del Comité Hípico de Nueva Concepción, quienes solicitan una ayuda económica de mil dólares (\$1,000.00), para agasajar a las personas que invitan de los diferentes lugares del país y que les visitarán en la cabalgata a realizarse el día veintinueve de enero del próximo año, con motivo de la celebración de las fiestas febrerinas de esta ciudad. Y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 4 numeral 18 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Aprobar la referida solicitud en el sentido que esta Municipalidad contribuirá en la promoción y organización de dicha actividad, en la alimentación de los invitados hasta un máximo de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), para lo cual será necesario que se adjunte al documento comprobante del gasto, la lista de asistencia de los beneficiarios. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto **Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2016**, en su oportunidad realice el pago del gasto por el suministro de alimentación antes mencionada. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES-A.- PAGO DE FACTURAS A COMARY, S.A DE C.V.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$69.25), para cancelar a COMARY, S.A DE C.V., las facturas números 4563, 4564 y 4565, todas de fecha veinticinco de noviembre del presente año, por la compra de repuestos varios para diferentes equipos automotores de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Fase II**, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida 54118 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES-B.- PAGO DE FACTURA A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35.00), para cancelar al señor ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA, la factura número 6258, de fecha dieciséis de octubre del presente año, por la compra de una chapa para puerta de vidrio de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54112 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES-C.- PAGO DE FACTURAS A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (\$77.50), para cancelar al señor ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA, las facturas números 6256 y 6257, de fecha quince y dieciséis de octubre del presente año, respectivamente, por la compra de materiales diversos para reparaciones internas en la Alcaldía Municipal y materiales para la reparación del portón en el Centro Escolar Caserío Hacienda Pañanalapa. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54107 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO-A.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez, para la supervisión del proyecto: **Construcción de tanque de agua en Caserío Amatal, Cantón Potrero Sula;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** Comunicar al Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez, que en vista que el precio de los servicios profesionales ofertado se considera muy elevado, se le solicita reconsiderar oferta. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO-B.- COTIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULO.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Joel Encarnación Calles, propietario del establecimiento REPARACIÓN DE LLANTAS TUNO, para el mantenimiento preventivo del vehículo marca Toyota Hilux, placa N-5582 de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar el mantenimiento preventivo para el vehículo marca Toyota Hilux, placa N-5582 de esta Municipalidad, que incluye diferentes accesorios según detalle en la cotización presentada, al Señor Joel Encarnación Calles, a un costo de CIENTO SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$169.50). **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Fase II,** realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida 54110 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO-C.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE UNA BATERÍA PARA VEHÍCULO.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la empresa COMARY, S.A DE C.V. para la compra de una batería para el pick up marca Mitsubishi de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de una batería marca Hitec LTH de ciento veintiséis amperios, para el pick-up marca Mitsubishi de esta Municipalidad, a la empresa COMARY, S.A DE C.V. por la

cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$135.00). **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Fase II**, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida 54118 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO-D.- COTIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMIÓN INTERNATIONAL.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la empresa STAR MOTORS, S. A. de C.V., para el mantenimiento preventivo del camión compactador placa N-2264 de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar el mantenimiento preventivo de dicho camión compactador, que incluye filtros, repuestos, lubricantes y mano de obra, a la empresa STAR MOTOR S.A, por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$438.43). **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Fase II**, realice el pago antes mencionado, afectando así a las partidas 54118, 54110 y 54302 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO-E.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE REPUESTOS PARA EL PICK-UP MITSUBISHI.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la empresa COMARY, S.A DE C.V, para la compra de repuestos y lubricantes para el pick-up marca Mitsubishi de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de los repuestos y lubricantes que se detallan en las cuatro cotizaciones presentadas por la referida empresa, para la reparación del pick-up marca Mitsubishi de esta Municipalidad a la sociedad COMARY, S.A DE C.V., por un valor total de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,477.20). **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Fase II**, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida 54118, 54110 y 54302 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO-F.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Miguel Ángel Reyes Portillo, para la supervisión del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Las Lomitas**; y con base

a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del al Ingeniero José Matías Cisneros Hércules, para la supervisión del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Las Lomitas**; por un costo de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, y de acuerdo a lo estipulado en el contrato realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO-G.- COTIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE CARROZAS.-** El Concejo Municipal, en relación a las ofertas presentadas por PROMOCIONES Y EVENTOS, S.A. DE C.V., OPCIONES MUSICALES y EVENT SOLUTIONS PRODUCCIONES, y con base al acta de recomendación emitida por la Comisión Evaluación de Ofertas, para la elaboración de doce carrozas para el recorrido de las reinas de los diferentes barrios y colonias, en marco de las fiestas patronales de esta ciudad, a realizarse en la última semana del mes de enero y primera de febrero próximo. Y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la contratación para la elaboración de doce carrozas para el recorrido de las reinas de los diferentes barrios y colonias, a la empresa PROMOCIONES Y EVENTOS, S.A DE C.V., por la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,600.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el contrato con la referida empresa. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2016**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO.- INFORME DEL ASESOR LEGAL EN RELACION AL FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD.-** El Concejo Municipal luego de haberse dado lectura íntegra al Informe emitido por el Asesor Legal DOUGLAS ANTONIO MORALES MOLINA, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del corriente año; en el cual, producto del análisis efectuado al funcionamiento de esta municipalidad, en su aspecto legal, técnico y económico, concluye y recomienda lo siguiente: “”(1) Intentar hacer algunos ahorros, suprimiendo las plazas que puedan resultar innecesarias, ya sea porque otra unidad o persona debe absorber las funciones o porque en efecto existen plazas excesivas en algunas áreas de trabajo. (2) Notificar y/o recordarle a

aquellas personas con contrato por servicios profesionales que su contrato finaliza en el mes de diciembre de 2015, para los efectos que correspondan. (3) Tomar en cuenta que a las personas cuyas plazas se suprimen, deben ser indemnizadas, de conformidad a lo que dispone el artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Situación que de no poderse cumplir de manera expedita por lo constreñido de las finanzas municipales; se procure realizar tales indemnizaciones a partir del presupuesto 2016, lo cual puede realizarse incluso de manera paulatina mes a mes del presupuesto del año 2016; a fin de que la Municipalidad no deje de cumplir sus compromisos y obligaciones. (4) Ordenar las unidades en los lugares administrativos que mejor se adecuan por su quehacer institucional. Para este efecto debe tomarse en cuenta en un eventual nuevo **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**, las actividades, competencias y obligaciones que la normativa municipal establece para los servidores y funcionarios. Así como las políticas públicas que la Administración Municipal pretende llevar a cabo. (5) Que la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL** cambie su nombre por **GERENCIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA PARTICIPACION CIUDADANA**, procurando que las actividades de promoción de la participación ciudadana sea más expedita y llevar desarrollo social a la Municipalidad. (6) Que la Unidad EMPRE pase a formar parte de la **GERENCIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA PARTICIPACION CIUDADANA**, a efecto de darle dinamismo y procurar una relación armoniosa y productiva de las Autoridades Municipales con el empresariado y con los emprendedores locales. (7) Que la **UNIDAD DE GENERO** cambie su nombre por **“UNIDAD DE PROMOCION DE LA MUJER Y LA FAMILIA”** modificando su filosofía de trabajo, incluyendo el hecho que quien deba dirigir tal Unidad sea una mujer para garantizar de mejor manera la promoción de sus derechos. (8) Que la Unidad **NIÑEZ, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR**, sea suprimida y sus actividades y funciones sean absorbidas por la **UNIDAD DE PROMOCION DE LA MUJER Y LA FAMILIA**. Con la filosofía de trabajo que dicha Unidad deba imprimirle. (9) Que la Unidad **ORGANIZACIONES COMUNITARIAS** sea suprimida y sus actividades y funciones sea absorbida directamente por la **GERENCIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA PARTICIPACION CIUDADANA**, procurando que las actividades de promoción de la participación ciudadana sea más expedita y llevar desarrollo social a la Municipalidad. (10) Que las actividades y funciones de quien dirija la **RADIO MUNICIPAL**, pasen a ser absorbidas por quien dirige la Unidad **COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**. Todo ello se recomienda con el objeto que las Autoridades Municipales no sean cuestionadas ante una auditoria por estar haciendo uso ineficiente o ineficaz de los recursos económicos que administran. Y, en todo caso, para que los recursos que puedan ahorrar en la parte administrativa, sean invertidos en bienes y servicios que favorezcan a la población. (11) Finalmente, se recomienda hacer una actualización del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y**

Además, que el Señor Alcalde expresa que el Concejal por el PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN, señor José Adán López López, se presentó a su despacho justo cuando comenzaría la presente sesión quien le expresó verbalmente y por escrito que le había surgido un asunto personal que debía atender, razón por la cual tenía que ausentarse temporalmente de la presente sesión de trabajo y que se incorporaría en el transcurso de la misma. NOTIFIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Sr. Miguel Morales
Síndico Municipal en funciones

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Segunda Regidora Propietaria en funciones

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora en funciones

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Primer Regidor Suplente en funciones

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón
Secretario Municipal